



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCE LOS SERVICIOS DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE TERMINAL INTERNACIONAL Y PARQUE CENTENARIO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 29 DE JUNIO DE 2021 AL 26 DE OCTUBRE DE 2021; Y ORDENA EL PAGO RESPECTIVO.

DECRETO ALCALDICIO N° **8188**/2021

ARICA, 14 de diciembre de 2021

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 que establece las bases de los contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, reglamento Ley de Compras Públicas; Factura Electrónica N°4455, de fecha 13/09/2021, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 29 de julio al 27 de agosto de 2021; factura Electrónica N°4419, de fecha 19/08/2021, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 29 de junio al 28 de julio de 2021; factura Electrónica N°4489, del 19/10/2021, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 28 de agosto al 26 de septiembre de 2021; factura Electrónica N°4520, de fecha 17/11/2021, de Empresa de Servicios Integrales Ltda., por los servicios de seguridad desde el 27 de septiembre al 26 de octubre de 2021; Ordinario N°205, de fecha 22 de octubre de 2021, de Secretario Municipal; Certificado de recepción conforme emitido por el funcionario Terminal Internacional y certificado de conformidad emitido por el encargado del Parque Centenario; Ordinario N°4595, de fecha 10 de diciembre de 2021, de Sr. Alcalde de Arica; Decreto Alcaldicio N°8187, de fecha 14 de diciembre de 2021, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por Ordinario N°205, de fecha 22 de octubre de 2021, el Secretario Municipal, viene en informar respecto de los "servicios de vigilancia en Terminal Internacional y Parque Centenario" y solicitar mayor antecedentes respecto del servicio señalado esto es instruir investigación sumaria respecto del caso, esto para efectos de dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes.
- b) Que, mediante Ordinario N° 4595, de fecha 10 de diciembre de 2021, del Sr. Alcalde, entrega información requerida solicita se reconozcan los servicios ejecutados y ordenar el pago de los mismos, señalando lo siguiente:
 - Los servicios se efectuaron fuera de un contrato formal, toda vez que el ultimo trato directo culminó el 28 de junio de 2021, a la espera de concretarse una nueva contratación mediante licitación pública.
 - Teniendo presente el certificado de recepción conforme de los servicios, la factura y demás antecedentes aportados, es que se requiere del reconocimiento de los servicios efectivamente ejecutados, así mismo, ordenar el pago de los mismos a fin de no contravenir el principio de enriquecimiento sin causa.
 - Según lo expresado por Asesoría jurídica, el respectivo pago no comprende la inclusión de punto en tabla de concejo Municipal, ni la autorización de dicho cuerpo de concejales,

